

**19128** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-28/79.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zamora, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Zamora, calle Muñoz Grandes, 14, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo II del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea trifásica, un solo circuito a 15 KV., de 31 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor LA-56. Centro de transformación de intermedia Potencia, 25 KVA., y relación de transformación de 15.000/380/220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 26 de octubre.

Zamora, 1 de julio de 1979.—El Delegado provincial.—4.792-15.

**19129** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza sobre autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica de alta tensión, línea a 45 KV., S.E.T. «Monte Torrero» a S.E.T. «Fuentes de Ebro» (A.T. 192/78).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, San Miguel, 10, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica situada en términos municipales de Zaragoza, El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617/1966, capítulo III del Decreto 2619/1966, Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Origen S. E. T. «Monte Torrero».

Final: S. E. T. «Fuentes de Ebro», con una derivación del apoyo 39 a la S. E. T. «Renfe», de El Burgo de Ebro (573 metros).

Longitud: 20.872 metros la línea principal.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza, El Burgo de Ebro y Fuentes de Ebro.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Dos.

Conductores: 6 de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados la línea principal y 6 cables de LA-180 la derivación a la S. E. T. «Renfe», de El Burgo de Ebro.

Apoyos: Metálicos.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Zaragoza, 16 de junio de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—2.677-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**19130** ORDEN de 28 de junio de 1979 por la que se anula la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria a la instalación de una planta de obtención de granilla de uva en Argamasilla de Alba (Ciudad Real) por «Aprovechamiento Integral de Residuos Agrícolas, S. A.» (AIRASA).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Anular la concesión de beneficios y la calificación de industria comprendida en zona de preferente localización industrial agraria, otorgada por Orden de este Departamento de 4 de octubre de 1974, autorizándose el cambio de emplazamiento de la industria a Argamasilla de Alba (Ciudad Real), por Orden de 15 de julio de 1976, a la instalación de una planta de obtención de granilla de uva por «Aprovechamiento Integral de Residuos Agrícolas, S. A.» (AIRASA), por no haberse cumplido los plazos concedidos para la realización de la instalación proyectada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de junio de 1979.—P.D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

**19131** CORRECCION de errores de la Orden de 8 de noviembre de 1978 por la que se declara comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una industria de secado de productos agrícolas, actividades de desecación y manipulación de productos agrícolas en el polígono industrial «Campollano», de Albacete, promovida por don Adolfo Díaz Henares y don Antonio Ubeda Gómez.

Advertido error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de fecha 10 de enero de 1979, en su página 550 se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las tres ocasiones que figura el nombre de don Antonio Gómez Ubeda en la citada Orden debe figurar don Antonio Ubeda Gómez.

**19132** RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación genérica del bastidor de seguridad marca «Verges», modelo TV-500, expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo 3.130 LS.

Solicitada por «Talleres Verges» la homologación genérica del bastidor de seguridad que se cita, expresamente dispuesto para el tractor que asimismo se menciona, y realizado el ensayo directo del mismo por la Estación de Mecánica Agrícola, de acuerdo con el correspondiente Código de Normas O.C.D.E.,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de junio de 1973, hace público que:

1. El bastidor de seguridad marca «Verges», modelo TV-500, expresamente dispuesto para el tractor marca «John Deere», modelo 3.130 LS, ha superado los ensayos de choque y aplastamiento realizados según las normas del Código O.C.D.E.

2. Los ruidos observados, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio: 5.ª Velocidad de marcha: Km/h. 6,44  
Nivel de ruidos: dB(A) 100,7.

Combinación del cambio: 12.ª (con carga ligera). Velocidad de marcha: Kilómetros por hora 29,50. Nivel de ruidos: dB(A) 100,6.

3. El montaje del bastidor debe ir acompañado del de cinturón de seguridad.

Madrid, 10 de junio de 1979.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.